

1-32-244-446-4821

Bogotá, 27 de agosto de 2021

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Atn. Rafael Carrillo Hinojosa

Secretario

email: cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. PROCESO EJECUTIVO N° 2019-0518 de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CELTA TRADE PARK UNO Nit.900.636.260-3 contra NVERSIONES Y PROYECTOS PRIMAVERA Nit.900.578.795-2 (Al contestar favor cite la referencia de manera completa).

Respetados señores

Les informo que he tomado atenta nota de su oficio 020-0309, radicado el 18 de abril de 2021 con el N°. 032E202104193, donde nos informan sobre el embargo de remanentes y/o de los bienes propiedad de la sociedad demandada INVERSIONES Y PROYECTOS PRIMAVERA S.A.S, NIT 900.578.795, que se llegaren a desembargar en el proceso de cobro adelantado en este despacho.

Al respecto les comunico que su solicitud será tenida en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente.

Cordialmente,



Firma autorizada por:
Decreto 1287 de 2020

NELLY LUCÍA HURTADO ROBLES

Funcionaria G.I.T. Coactiva II

División de Gestión de Cobranzas

20210901_132235402-V32429 Proceso Ejecutivo Singular 1322444464821 27-AUG-21 División de Gestión de Cobranza (EMAIL CERTIFICADO de 032402_comunicacionesoficiales@dian.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de 032402_comunicacionesoficiales <431190@certificado.4-72.com.co>

Mié 01/09/2021 16:20

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (407 KB)

2021324465057004821.pdf;

Radicado de Salida No. 132235402-V32429
Bogotá D.C.

Señor (a):
JUZGADO CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Atn. Rafael Carrillo Hinojosa
Secretario
email: cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con el Art. 4 del Decreto 491 de 2020, amablemente le comunicamos electrónicamente el oficio del asunto y le informamos que si considera necesario contestarlo, puede hacerlo enviando la respuesta al buzón 032402_gestiondocumental@dian.gov.co o presentándola en la ventanilla de correspondencia de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá ubicada en la carrera 6 No. 15-32, piso 1 de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8 a.m. a 4 p.m.

Para el efecto es necesario que por favor tenga en cuenta que las peticiones, recursos y demás escritos que deban presentarse ante la DIAN, podrán realizarse personalmente o en forma electrónica (Art. 559 del E.T.) y que la presentación personal no será necesaria cuando la firma de quien suscribe el documento se encuentre autenticada ante Notario (Art. 724 del E.T.).

Cordialmente,

Grupo Interno de Trabajo de Documentación
División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
UAE-DIAN

Carrera 6 No. 15 – 32 Edificio BCH - Piso 1 y 13, Bogotá D.C.
Correo: 032402_gestiondocumental@dian.gov.co
Teléfono: 4090009

22

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales" 



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

UB

Bogotá D.C.,

12 7 SEP 2021

Ref: 11001400305220190051800

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora, la respuesta rendida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – DIAN (fl. 41-42 cdno. 2), mediante la cual informa el acatamiento de la medida de embargo sobre los remanentes en el proceso de cobro coactivo adelantado en esa entidad contra la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

P.P.B

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>010</u>	
fijado hoy	12 8 SEP 2021 a las 8:00 A.M.
RAFAEL CARRILLO HIROJOSA	
Secretario	